



DECRETO N° 1.168.- /

LAJA, Abril 13 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 14 de fecha 12 de marzo de 2012, de Liceo TP sobre necesidad de ampliar recorrido de estudiantes a sector Santa Ana.
- 2.- Informe de traslado y solicitud de ampliar recorridos de la escuela D-1229, de fecha 20 de marzo de 2012.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.521 de fecha 23 de mayo de 2011 que aprueba Contrato de prestación de servicios y que acepta boleta de garantía N°4709164.
- 4.- Contrato de prestación de servicios de transporte de fecha 20 de mayo de 2011, de Edgardo Magdiel González Herrera, para el traslado de estudiantes escuela E-980 Nivequetén, D-1229 Andrés Alcázar y D-975 José Abelardo Núñez.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- La obligación de dar cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a contratos de prestación de servicios.
- La necesidad de dar mayor cobertura a los traslados realizados por Don Edgardo González a los estudiantes de las escuelas D-1229 y Liceo A-66 Técnico Profesional.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE modificación de contrato de prestación de servicios de transporte del Sr. Edgardo Magdiel González Herrera de fecha 13 de abril de 2012, para ampliar cobertura de traslado de estudiantes, de acuerdo a los siguientes recorridos y aumento al valor diario:

Bus	Traslado	Valor Anterior	Recorrido aumenta	Aumenta Valor en:
LINEA 1	D-1229	\$65.000.-	D-1229 (2ª vuelta de Altos del Laja)	\$14.000.-
LINEA 2	E-980, D-975 y D-1229	\$35.000.-	Liceo A-66, área TP a Sta. Ana y Sta. Raquel	\$ 7.000.-

2.- ACÉPTESE boleta de garantía N° 5286919 de fecha 11/04/2012 a nombre de la Municipalidad de Laja, por un monto de \$46.200.- (cuarenta y seis mil doscientos pesos) con vencimiento el 29/01/2013, del Banco Estado, para garantizar fiel cumplimiento de Contrato de transporte escolar.

3.- ORDÉNESE la emisión de orden de compra mensualmente, habiéndose recibido antes del Director de cada establecimiento, un informe con los días de recorrido efectivamente trabajados por el transportista.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534305 – 534303 - Fax: 534309

DECRETO N° 1.168.- /

LAJA, Abril 13 de 2012.

4.- IMPÚTESE el gasto que irroge la presente adquisición al subtítulo 22 "bienes y servicios de consumo" ítem 09 "arriendos", del presupuesto general vigente del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/NUB/PLM/GCF/rsm *13/04/2012.

DISTRIBUCION:/

La indicada

Control Interno

D.A.E.M (2)

Archivo SSMM/